

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 280 de 2004, a instancias de don José Amador Ruiz Villasuso, contra don Francisco Neves Cruz, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de juicio ordinario interpuesta por el procurador de los tribunales don Ángel Ramón López Meseguer, en nombre y representación de don José Amador Ruiz Villasuso, contra el demandado don Francisco Antonio Neves Cruz, y, por ende, en primer lugar, debo declarar y declaro resuelto el contrato de ejecución de obra que vinculaba a ambas partes de fecha 19 de diciembre de 2001, y en segundo lugar, debo condenar y condeno al demandado don Francisco Antonio Neves Cruz a que abone al demandante don José Amador Ruiz la cantidad de 36.042,34 euros, asimismo el abono de los intereses legales desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago de la cantidad a la que ha sido condenado y de los intereses procesales desde la fecha de la presentación de la demanda (6 de mayo de 2004) hasta la fecha de la presente resolución, todo ello sin expresa condena en costas.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias, dejando en las actuaciones testimonio, haciéndose saber a las partes que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse el mismo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinc días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Procédase al archivo de las actuaciones tan pronto como sea firme la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncia, manda y firma doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción con competencia en violencia sobre la mujer, número 3 de Navalcarnero y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Neves Cruz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Navalcarnero, a 9 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.949/11)